



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4530-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 13 al 17 de octubre de 2025, se llevará a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: *“Curso Interregional de Capacitación sobre Seguridad Tecnológica y Seguridad Física en la Gestión de las Fuentes Radiactivas Selladas en Desuso.”*

2° El objetivo del taller es mejorar la comprensión de los participantes sobre normas de seguridad y orientaciones sobre seguridad física nuclear del OIEA de carácter fundamental, así como de buenas prácticas tecnológicas del ámbito internacional para la gestión de fuentes radiactivas selladas en desuso de alta actividad, por lo que la participación de las Ingenieras Raquel Lebel Simpson, funcionaria de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, y Lucrecia Hernández Campos, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Salud de la Región Central Norte, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las Ingenieras: Raquel Lebel Simpson, cédula de identidad N° 7-0167-0938, funcionaria de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental y Lucrecia Hernández Campos, cédula de identidad N° 1-1203-0756, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Salud de la Región Central Norte, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Curso Interregional de Capacitación sobre Seguridad Tecnológica y Seguridad Física en la Gestión de las Fuentes Radiactivas Selladas en Desuso”*, que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 13 al 17 de octubre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el 12 de octubre y regresando el 18 de octubre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 12 al 18 de octubre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes agosto de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico